

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

BASES DEL II CONCURSO DE TIK TOK TURÍSTICO "EMBAJADORES DEL TURISMO LAMPA 2025"

I. PRESENTACION.

En el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Provincia de Lampa, se busca fortalecer el sentido de pertenencia, identidad cultural y valoración del patrimonio local, promoviendo la participación activa de la ciudadanía a través de medios digitales.

Las redes sociales, y en particular la plataforma TikTok, se han convertido en un canal dinámico y creativo de difusión cultural, especialmente entre los jóvenes. Por ello, el presente concurso tiene como finalidad fomentar el turismo interno, revalorar nuestras tradiciones, paisajes y personajes emblemáticos, y proyectar a Lampa como un destino turístico atractivo y sostenible.

Este concurso se enmarca en las acciones estratégicas de promoción del desarrollo turístico de la provincia y busca consolidar a sus habitantes como verdaderos embajadores del turismo local. Por ello es meritorio la participación de la población para la promoción del turismo.

II. FINALIDAD

El presente documento, del **II CONCURSO DE TIK TOK TURÍSTICO "EMBAJADORES DEL TURISMO LAMPA 2025"**, tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para la organización, ejecución, evaluación y participación de la población en general.

III. OBJETIVOS

Promover la creatividad y el uso de plataformas digitales para difundir el patrimonio turístico, cultural, histórico y natural de la Provincia de Lampa, fortaleciendo la identidad local y celebrando sus 200 años de creación política.

IV. BASES LEGALES

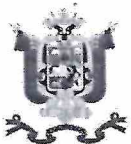
- 4.1 Constitución política del Perú.
- 4.4 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- 4.5 Ley General del Turismo N° 29408

V. ALCANCES

- 5.1. Municipalidad Provincial de Lampa.
- 5.4. Población en general.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La organización estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Lampa a través de la Sub Comisión Organizadora integrada por la **División de Turismo y Promoción Empresarial**, y la **Unidad de Soporte Técnico de la Municipalidad Provincial de Lampa**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6.2. Los participantes deberán respetar las respectivas indicaciones para el buen desarrollo de la actividad.

6.3. Cualquier punto que no está considerado en el presente documento, será resuelto por la comisión organizadora.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. DE LAS INSCRIPCIONES.

- Las inscripciones son gratuitas y estarán abiertas del 09 de junio al 12 de junio del 2025
- Los interesados deberán:
 - ✓ Completar el formulario de inscripción virtual, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/RAZQz1pztS5MwSJV8>
 - ✓ Adjuntar una captura de pantalla del video publicado en TikTok.
 - ✓ Indicar el enlace (link) directo del video publicado.
 - ✓ En caso de menores de edad, adjuntar una autorización firmada por padre/madre de familia o tutor legal.
- Para mayor información o asistencia técnica, pueden comunicarse al correo electrónico: turismo@munilampa.gob.pe

7.2. DE LAS PARTICIPANTES.

- Podrán participar en este concurso, el público en general, los TikTok a ser presentados deben ceñirse a las bases del concurso.
- Cada participante deberá tener activa una cuenta en TikTok donde subir los videos a presentarse en el concurso.

7.3 DE LAS CONDICIONES.

Los videos deberán promover alguno de los siguientes temas:

- Atractivos y/o recursos turísticos de Lampa (naturales, históricos, arquitectónicos).
- Costumbres, danzas, gastronomía y tradiciones locales.
- Personajes históricos o contemporáneos representativos de Lampa.
- Historias o leyendas de la provincia.

7.4 DE LAS CONDICIONES

- El concurso se realizará en la plataforma TIK TOK, con lo cual, la edad de participación es marcada por la misma plataforma.
- Se requiere que los usuarios tengan como mínimo 13 años de edad para usar la aplicación: Cualquier persona menor de 18 años debe contar con la aprobación de padre, madre o tutor legal.
- Se permite la edición de videos en otras plataformas distintas a TikTok, pero el producto final debe ser procesado a través de Tik Tok, esto quiere decir, que el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

envío del video al correo electrónico debe ser enviado desde la opción "compartir" de la app (teniendo así el tamaño, peso de archivo, los logos y sellos oficiales de Tik Tok).

- Cada concursante podrá presentar un solo video de TikTok.
- Los videos deben estar realizados con material audiovisual propio. Se podrá utilizar de un tercero si están cedidos los derechos de autor siendo responsable el usuario que publique el video.

7.5 DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LOS VIDEOS.

- El video deberá ser publicado en la red social **TikTok** usando los hashtags **#200AñosLampa #BicentenarioDeLampa #ViveLaExperienciaLampa** y etiquetando a la cuenta oficial [**@munilampa**] (Municipalidad Provincial Lampa).
- Cada participante deberá seguir en Tik Tok la cuenta de usuario **@munilampa**
- Duración mínima: **30 segundos**. Duración máxima: **1 minuto**.
- Los participantes deberán inscribirse previamente llenando el **formulario de inscripción** que estará disponible en la página web y redes sociales de la Municipalidad.
- El video debe ser original y no haber sido publicado previamente para otro concurso.
- Los videos presentados no deberán tener los de otras instituciones
- No se aceptarán contenidos ofensivos, discriminatorios, falsos o que atenten contra el patrimonio.
- Podrán usar como fondo musical, temas puneños, fusión o de estilo libre, de preferencia música lampeña

7.6 DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO.

- **Promoción del concurso:** 1 de junio al 08 de junio.
- **Inscripción y recepción de videos:** 09 de junio al 12 de junio.
- **Evaluación:** 13 de junio
- **Premiación:** 14 de junio.

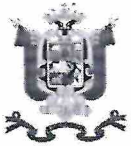
7.7 DEL JURADO.

- El jurado será elegido por Comisión Organizadora y estará compuesto por personas pertenecientes al ámbito de la cultura audiovisual y la creatividad en la red social elegida para el concurso. Se tendrán en cuenta aspectos como la originalidad, la calidad y el interés por el mensaje transmitido.

7.8 DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION.

La calificación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	SUBCRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Creatividad e innovación	- Originalidad del enfoque	30 puntos

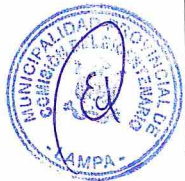


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	- Uso creativo de recursos visuales y narrativos	
Calidad visual y sonora	- Buena iluminación y nitidez de imagen - Claridad del audio - Edición coherente	20 puntos
Claridad en el mensaje turístico	- Mensaje comprensible y bien estructurado - Pertinencia con la temática turística de Lampa	35 puntos
Impacto en redes sociales	- Número de interacciones (likes, comentarios, compartidos) - Alcance del video (vistas, difusión)	15 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos



7.9 DE LA PREMIACION.

- Se premiará a los dos primeros puestos:
- 1.er lugar: S/. 300.00 + Certificado.
- 2.do lugar: S/. 200.00 + Certificado.
- Mención honrosa: S/. 100.00 + Certificado
- Mención honrosa: S/. 100.00 + Certificado
- Mención honrosa: S/. 100.00 + Certificado
- Mención honrosa: S/. 100.00 + Certificado

La premiación a los ganadores se realizará de forma simbólica el mismo día del concurso. El pago de los premios se realizará mediante el depósito de Orden de pago Electrónico a través del banco de la Nación, al finalizar el concurso organizado por la Municipalidad Provincial de Lampa, previo informe de la comisión organizadora.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- La participación en este concurso implica la **aceptación total de las presentes bases**.
- Los videos podrán ser utilizados y/o reeditados por la Municipalidad provincial de Lampa para fines promocionales del turismo local, mencionando a los autores.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la comisión organizadora.
- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases del presente concurso en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a los concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto; a través de la página web www.munilampa.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- La organización no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases y de las Normas de la Comunidad de la plataforma Tik Tok por parte de la persona que publica y/o representa el vídeo.
- En ningún caso se aceptarán vídeos con contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona.
- El usuario/perfil que publique el vídeo será responsable frente a cualquier tercero con derechos legítimamente protegidos, de la autoría de los vídeos publicados para participar en el Concurso. La Municipalidad Provincial de Lampa queda exonerada de cualquier reclamación de terceros por vulneración de sus derechos legítimamente protegidos por supuestos plagios de la totalidad, o parte, del Vídeo presentado al Concurso.
- Si en el vídeo aparecieran imágenes de personas, éstas deberán conocer para que están siendo grabadas y dar su permiso para ello. El usuario/perfil que publique el vídeo será responsable de controlar que esta norma se esté cumpliendo. La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del no cumplimiento de esta norma.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

Lic. Edgardo José Flores López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS
DEL ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE LAMPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

Lic. Walter Edgar Rosero Chapana
JEFE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

Abog. Verónica Guadalupe Mamani Quispe
JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Y COMERCIALIZACIÓN (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

Lic. Michael Sinti Cutipa
RESPONSABLE DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

LIC. MARILYN F. CONDORI ZEBALLOS
DNI. 02146940
JEFE DE LA OFICINA REGISTRO CIVIL

